



**Sesión Ordinaria Anual del Consejo Directivo
del Bloque de Defensores Públicos Oficiales del Mercosur**

Caracas, República Bolivariana de Venezuela.
25 de noviembre de 2015.

ACTA SESIÓN ORDINARIA ANUAL DEL CONSEJO DIRECTIVO

DEL BLOQUE DE DEFENSORES PÚBLICOS OFICIALES DEL MERCOSUR

En la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, a las 11 horas del día **25 de noviembre de dos mil quince**. Se reúne en Sesión Ordinaria Anual el Consejo Directivo del Bloque de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR (en adelante BLODEPM) en la sede del Edificio Defensa Pública, Esquina Jesuita a Tienda Honda, Avda. Panteón, Bulevar Panteón, parroquia Altigracia, de esta ciudad, conforme la convocatoria formulada por el Señor Vicecoordinador General del BLODEPM ("el Sr. Vicecoordinador") de acuerdo a lo previsto en el art. 11 del Estatuto Social del "BLODEPM" ("El Estatuto Social").

A tales fines, se encuentran reunidos los miembros con derecho a voto y categoría de fundadores y/o plenos y/o Adherentes del BLODEPM, extremo que se da por acreditado mediante rúbrica inserta -por sí y/o en carácter de mandatario o representante delegado en su caso- en el Libro de Asistencias a las Reuniones del Consejo Directivo ("El Libro de Asistencias"). Sin perjuicio de tales registraciones y para un mayor abundamiento, a renglón seguido se hace constar el país, el nombre y el cargo de todos los asistentes que contribuyeron el quórum de la presente reunión:

Por la República **Argentina**, **Dr. Juan de Dios Moscoso**, quien actúa en este acto por mandato de la **Dra. Stella Maris Martínez**, Defensora General de la Nación Argentina, Secretaria General (Según RES DGN. N° 1915/15, que se reserva); el **Dr. Diego Horacio Stringa**, quien actúa en este acto con poder del **Dr. Gustavo Kollmann**, Vicepresidente de la AMFJN y representante de la Comisión del Ministerio Público de la Defensa de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional de la República Argentina, Vice Coordinador; el **Dr. Fernando Lodeiro Martínez**, presidente de la Asociación Civil de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público de la Defensa de la República Argentina, Consejero.

Por **Brasil** Dra. Adriana Burger, por la Asociación Nacional de Defensores Públicos de la República Federativa del Brasil (ANADEP) con poder especial de ANADEP para actuar como Tesorera; **Dr. Gustavo Virginelli**, vicepresidente de la Asociación Nacional de los Defensores Públicos Federales (ANADEF), con poder especial de ANADEF para actuar como Consejero.

Por **Uruguay**, el Dr. Juan de Dios Moscoso representante de la Secretaría General, por la Asociación de Defensores Públicos del Uruguay (ADEPU) con poder especial que se reserva en Secretaría para actuar por el **Dr. Luis Ferrari**, presidente de ADEPU y Consejero y de la **Dra. Zony Lasso**, Consejera por la Asociación de Defensores Públicos del Uruguay, ADEPU.

Por la **República Bolivariana de Venezuela**, la **Dra. Carmen Eneida Álvarez Navas**, en su calidad de Defensora Pública General (E); el **Dr. Jorge León** y el **Dr. Domingo Arteaga**, Consejeros.

Los anteriores integrantes del Consejo Directivo del BLODEPM.

Se encuentra presente por los Revisores de Cuenta Titular, **Dr. Haman Tabosa de Moraes e Córdoba**, Defensor General de la Unión del Brasil, el **Dr. Adriano Cristian Carneiro** según nota de mandato que se reserva en Secretaría.



**Sesión Ordinaria Anual del Consejo Directivo
del Bloque de Defensores Públicos Oficiales del Mercosur**

Caracas, República Bolivariana de Venezuela.
25 de noviembre de 2015.

Por Chile, el **Dr. Andrés Mahnke**, Director Nacional de la Defensoría Penal Pública, y el **Dr. Humberto Sanchez**, presidente de la Asociación Nacional de Defensores Penales Públicos de Chile, ambos asociados adherente.

Como invitados se encuentran presentes la **Dra. Soriyul Alvarado**, la **Dra. María Gabriela Segovia**, por la Defensa Pública de la República Bolivariana de Venezuela; el **Dr. Leonardo Miño**, de la Comisión del Ministerio Público de la Defensa de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional de la República Argentina, el **Dr. Thiago Souza Lima**, por la Defensoría Pública de la Unión del Brasil; la **Dra. Sofia Libedinsky**, por la Defensa Pública Penal de Chile, y la **Dra. Nelly Navarro**, por la Asociación de Defensores Públicos de Chile.....

Previo al tratamiento del orden del día, la Secretaría General de esta Asociación propone una moción de orden con respecto a la situación de la Coordinación General. En este sentido, manifiesta que el Dr. **Ciro Araujo**, que ejercía la Coordinación General en representación de la Defensa Pública de Venezuela en su calidad de Defensor Público General, cesó en su cargo el día 21 de agosto del corriente año. Por tal motivo, se hace necesario formalizar el reemplazo del mencionado por la persona que actualmente ejerce el cargo de Defensora Pública General de este país. Por ello, previa comprobación y ratificación del quorum necesario para la sesión, este Consejo Directivo aprueba por unanimidad la modificación del cargo de Coordinador General y dispone que sea ejercido por la **Dra. Carmen Eneidas Álvez Navas** a partir del presente día. Por su parte, los integrantes del órgano revisor de cuentas manifiestan no tener ninguna observación que formular a lo actuado.....

En base a lo mencionado en el párrafo anterior, preside la reunión la **Dra. Carmen Eneida Álvez Navas**.

En uso de la palabra, la **Sra. Coordinadora General** da la bienvenida a los integrantes de este Consejo Directivo, a los asociados adherentes, al Órgano de Fiscalización y a los invitados presentes. Agradece la presencia de las delegaciones en sus respectivas representaciones tanto por los Consejeros, como de la Asociada adherente. A continuación la **Sra. Coordinadora General** luego de verificar la existencia del quórum legal y que no hay objeciones al inicio de la reunión, pone a consideración el Orden del Día que fuera informado y notificado con la suficiente antelación y dentro de los plazos previstos en el Estatuto Social y Reglamento Interno, cuyas documentaciones y constancias obran reservadas por la Secretaría General.....

Seguidamente la **Sra. Coordinadora General**, previa ratificación y corroboración de la existencia del quórum necesarios y estatutario, declara el inicio del tratamiento "del Orden del Día", lo cual es aceptado y de plena conformidad de los asistentes.....

Seguidamente la **Sra. Coordinadora General**, con existencia del quorum necesario y estatutario, declara el inicio del tratamiento "del Orden del Día", lo cual es aceptado y de plena conformidad de los asistentes.....

Acto seguido la **Sra. Coordinadora General** hace una nueva moción de orden ("La Moción de Orden") en el sentido de que los Consejeros, los asociados fundadores y plenos, y los asociados adherentes asistentes, ratifiquen el lugar de la presente reunión, siendo que se adoptó tal decisión en base a considerar que conforme a lo dispuesto en el art. 11 del Estatuto Social, habiendo cerrado el ejercicio económico y estatutario el 31 de julio del corriente, como también que era necesario proceder a la elección de los nuevos integrantes del Consejo Directivo por vencer el período de sus actuales componentes. Que por todo lo cual, correspondía realizar en esta oportunidad la segunda Sesión Ordinaria Anual. de conformidad a lo decidido en la última reunión ordinaria del "BLODEPM", celebrada en la ciudad de Buenos Aires el día 8 de abril del corriente, según punto diez (10º), del acta



**Sesión Ordinaria Anual del Consejo Directivo
del Bloque de Defensores Públicos Oficiales del Mercosur**

Caracas, República Bolivariana de Venezuela.
25 de noviembre de 2015.

respectiva, siendo que se adoptó tal decisión en base a los antecedentes y autorizaciones para similares situaciones, según lo dispuesto por el Art. 11 del Estatuto Social, en el sentido de que correspondía realizar una Reunión Ordinaria Anual, a los fines de considerar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del órgano de fiscalización y la elección de nuevas autoridades. Que aprovechando la organización del "VIII Congreso Internacional del Bloque de Defensores Públicos Oficiales del Mercosur (BLODEPM)" y "II Congreso Internacional de Derecho: Buenas Prácticas como garantía de acceso a la justicia: la Defensa Pública, en el marco constitucional latinoamericano y caribeño", en ésta ciudad, en uso de las facultades pertinentes y lo establecido en el mencionado artículo del Estatuto Social, la Coordinación General entonces en ejercicio propuso efectuar la Reunión Ordinaria Anual en Caracas, para lo cual consideró que se daban las condiciones, teniéndose en cuenta los objetivos generales y específicos del BLODEPM (arts. 4 y 5 del Estatuto Social), por cuanto efectuar la reunión en el lugar implicaba aprovechar un espacio que permitiría una amplia difusión de las actividades de esta Asociación, que los Defensores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela tomen conocimiento directo de los integrantes de su Consejo Directivo, especialmente como refuerzo de la promoción del Asociacionismo y sus beneficios, a la vez que ratificar una presencia institucional en un marco adecuado relacionado con las políticas y estrategias previstas en dichos artículos, propendiendo a la vez al fortalecimiento institucional de las Defensorías Públicas Oficiales y el impulso en definitiva de una actividad tendiente a lograr un buen relacionamiento entre las Defensorías Públicas Oficiales y Asociaciones de la Defensa Pública Oficial de diversos países que integran el BLODEPM. Agrega que por diversas cuestiones logísticas e institucionales de la Defensa Pública de la República Bolivariana de Venezuela, el mentado Congreso debió suspenderse, pero se consideró que habiéndose efectuado las convocatorias a la Sesión Ordinaria Anual del Consejo Directivo en esta ciudad, lo más pertinente y aconsejable, por la proximidad de la fecha donde se comunicara la suspensión del Congreso, era mantener el día y horario de la convocatoria en esta ciudad, especialmente en cuanto había sido ya informada a la IGJ y realizado los trámites administrativos pertinentes. Y la logística de los participantes. Sometida la propuesta a discusión, por unanimidad de todos los asociados con derecho a voto y el consentimiento de los asociados adherentes, se manifestó y decidió la plena y expresa conformidad para la celebración de esta reunión ordinaria anual en el lugar y fecha indicados en el inicio, en cuanto las razones expuesta por la misma posibilitan y justifican la variación del lugar de sesión en relación a la sede estatutaria del BLODEPM, dado sus objetivos y los planes estratégicos pertinentes, también se decidió en el sentido de que ante la suspensión del Congreso lo más aconsejable y fácticamente posible era mantener la sesión ordinaria anual, en la fecha y día previsto en la convocatoria formal ratificándose lo actuado.

A su vez el representante del Revisor de Cuentas Titular, expresa su consentimiento y ausencia de observaciones.

Asimismo se hace saber que efectuada la convocatoria por el Sr. Vicecoordinador en ejercicio, se comunicó por la Secretaría General a la Inspección General de Justicia (IGJ), la realización de la Reunión Anual Ordinaria, bajo los términos y plazos legales, como requerida la pertinente autorización para realizar la sesión fuera de la jurisdicción de su sede social, todo según trámite N° 7474212/15.....

Seguidamente la Sra. Coordinadora General, propone la continuidad de la sesión, conforme la convocatoria formalmente emitida y notificada a todos los integrantes del Consejo Directivo, como anunciada a los componentes del Órgano de Fiscalización y a los asociados adherentes.



**Sesión Ordinaria Anual del Consejo Directivo
del Bloque de Defensores Públicos Oficiales del Mercosur**

Caracas, República Bolivariana de Venezuela.
25 de noviembre de 2015.

Orden del día:.....

- 1) **Lectura e inserción del Acta de la Reunión Anual Ordinaria anterior. Suscripción del Libro de Asistencias.**
- 2) **Consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos del período 1ro. de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015 e Informe del Órgano de Fiscalización.**
- 3) **Elección de los nuevos integrantes del Consejo Directivo del BLODEPM, período octubre 2015- octubre 2017.**
- 4) **Designación de dos asociados para firmar el acta respectiva.**

A continuación se aborda el tratamiento de los distintos puntos de la agenda:

1. Lectura e inserción del Acta de la Reunión Anual Ordinaria anterior. Suscripción del Libro de Asistencias.

Se da lectura de la última acta realizada en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, y se aprueba. En este acto, los integrantes del BLODEPM suscriben el Libro de Asistencia.

2. Consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos del período 1ro. de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015 e Informe del Órgano de Fiscalización.

Habiéndose dada lectura, por parte del Consejo Directivo del BLODEPM, de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos del período comprendido entre el 1º de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015, y oído el dictamen del órgano fiscalizador, se aprueban dichos instrumentos por unanimidad de los integrantes asistentes del Consejo Directivo. Asimismo se deja constancia de la expresa conformidad de los Asociados Adherentes presentes.

3. Elección de los nuevos integrantes del Consejo Directivo del BLODEPM, período octubre 2015- octubre 2017

La Sra. Coordinadora General somete a debate la elección de los nuevos cargos a ocupar para el período 2015-2017, aclarando que solamente podrán votar en este acto los integrantes actuales del Consejo Directivo.

Solicitó la palabra el Dr. Andrés Mahnke Defensor Nacional de la Defensa Penal Pública de Chile, que expresa que su institución se postula para ocupar el cargo de Coordinador General en el periodo de mención, habida cuenta que luego de la Reforma Estatutaria aprobada, los miembros que tienen condición de Asociados Adherentes, adquirieron el derecho de voz y voto. Que la Defensa Penal Pública de Chile viene participando activamente en las actividades de BLODEPM, como es de conocimiento de todos los presentes por lo que considera que ante la nueva condición adquirida tiene legítimas aspiraciones para ocupar el cargo.

La Secretaría General se expide en el sentido de que apoya la postulación y que vota positivamente en tal sentido, como también en uso del poder otorgado por la Asociación de Defensores Públicos del Uruguay, que otorgara especial instrucciones al respecto.



Sesión Ordinaria Anual del Consejo Directivo del Bloque de Defensores Públicos Oficiales del Mercosur

Caracas, República Bolivariana de Venezuela.
25 de noviembre de 2015.

Por lo cual la Coordinadora General somete a votación el cargo, siendo elegido el Dr. Mahnke, Defensor Nacional de la Defensa Penal Pública de Chile, por unanimidad de los integrantes con derecho a voto del Consejo Directivo. Los presentes emiten un voto de aplausos por la elección.

Para el cargo de Vice-Coordinación, el Dr. Fernando Lodeiro en representación de ADEPRA, postula la candidatura para ocuparlo, sometido a votación es aprobado por unanimidad por todos los miembros con derecho a voto.

En cuanto al cargo de Secretaría General, el Dr. Mahnke propuso a la Dra. Stella Maris Martínez, Defensora General de la Nación de la República de Argentina, sometido a votación es aprobado por unanimidad por todos los miembros con derecho a voto.

Para el cargo de Tesorero, luego de someter la cuestión a consideración, donde se expusieron diversas cuestiones, el Dr. Miño propuso a la institución que representa para ocupar el cargo en cuestión, ante el silencio mantenido por las demás delegaciones. Reabierto la consideración y luego de un acercamiento de las posiciones, como mantener un equilibrio representativo, se propone que la ANADEP sea reelegida en el cargo, ante lo cual la representante de la ANADEP, la Dra. Adriana Burger, expresó que si bien era intención de su institución no ocupar nuevamente el cargo, ante el consenso existente estima como conducente aceptar la propuesta. Puesta a consideración la cuestión es aprobada por unanimidad por todos los miembros con derecho a voto. Se hace constar que el cargo será ejercido por el presidente de la ANADEP, Dr. Joaquim Neto.

Para los cargos de Consejeros, se eligieron por Argentina el Dr. Gustavo Kollmann, Vice-presidente de la AMFJN, en representación de la Comisión del Ministerio Público de la Defensa de la Asociación de Magistrados de la Justicia Nacional. Por Brasil: Dra. Michelle Leite presidenta y en representación de la ANADEP y el Dr. Luis Carlos Portela, presidente del Consejo Nacional dos Defensores Públicos Gerais Condege. Por Uruguay, la Secretaría General propuso de la Asociación de Defensores Públicos del Uruguay, según se ha hecho constar en acta, propone a la Dra. Zony Grey Lasso por la Asociación de Defensores Públicos del Uruguay (ADEPU) y la Dra. Adriana Berezan por la Asociación de Defensores Públicos del Uruguay (ADEPU). Por Venezuela la Dra. Carmen Eneida Alves Navas, Defensora Pública General (E) por la Defensa Pública de la República Bolivariana de Venezuela, la Dra. Tania Montañez por la Defensa Pública de la República Bolivariana de Venezuela y el Dr. Oscar Damaso por la Defensa Pública de la República Bolivariana de Venezuela.

Cabe destacar que estos Consejeros fueron elegidos por unanimidad.

Por último como Revisores de Cuentas quedaron elegidos los siguientes nombres como titulares el Dr. Luis Ferrari por la Asociación de Defensores Públicos del Uruguay (ADEPU) y el Dr. Haman Tabosa de Moraes e Córdova (Defensor General de la Unión de la República Federativa del Brasil). Respecto a los suplentes, quedaron designados los Dres. Humberto Sánchez presidente de la Asociación de Defensores Penales Públicos de Chile, ADEF y el Dr. Pablo Dominguez por la asociada Comisión del Ministerio Público de la Defensa de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, Argentina.

Los presentes aplauden con beneplácito los integrantes del nuevo Consejo Directivo.
A continuación se transcribe el nuevo Consejo Directivo para el período 2015-2017:

Coordinador General:

Dr. Andrés Mahnke Malschafsky (Defensor Nacional de la Defensa Penal Pública de Chile)

Vice-Coordinador:



**Sesión Ordinaria Anual del Consejo Directivo
del Bloque de Defensores Públicos Oficiales del Mercosur**

Caracas, República Bolivariana de Venezuela.
25 de noviembre de 2015.

Dr. Fernando Lodeiro en representación de la Asociación Civil de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público de la República Argentina (ADEPRA)

Secretaría General:

Dra. Stella Maris Martínez (Defensora General de la Nación de la República Argentina)

Tesorero:

Dr. Joaquim Neto presidente de la Asociación Nacional de Defensores Públicos de la República Federativa del Brasil (ANADep)

Consejeros:

Por Argentina:

Dr. Gustavo Kollmann, vice-presidente de la AMFJN y en representación de la Comisión del Ministerio Público de la Defensa de la Asociación de Magistrados de la Justicia Nacional.

Por Brasil:

Dra. Michelle Leite presidenta y en representación de la Asociación de Defensores Públicos Federales, (ANADEF).

Dr. Luis Carlos Portela, presidente del Consejo Nacional dos Defensores Públicos Gerais (CONDEGE).

Por Uruguay:

Dra. Zony Grey Lasso (por la Asociación de Defensores Públicos del Uruguay (ADEPU)

Dra. Adriana Berezan por la Asociación de Defensores Públicos del Uruguay (ADEPU)

Por Venezuela

Dra. Carmen Eneida Alves Navas, Defensora Pública General (E) por la Defensa Pública de la República Bolivariana de Venezuela.

Dra. Tania Montañez por la Defensa Pública de la República Bolivariana de Venezuela.

Dr. Oscar Damaso por la Defensa Pública de la República Bolivariana de Venezuela.

Revisores de Cuentas

Titulares:

Dr. Luis Ferrari por la Asociación de Defensores Públicos del Uruguay (ADEPU)



**Sesión Ordinaria Anual del Consejo Directivo
del Bloque de Defensores Públicos Oficiales del Mercosur**

Caracas, República Bolivariana de Venezuela.
25 de noviembre de 2015.

Dres. Haman Tabosa de Moraes e Córdoba (Defensor General de la Unión de la República Federativa del Brasil)

Suplentes:

Dr. Humberto Sánchez presidente de la Asociación de Defensores Penales Públicos de Chile, ADEF

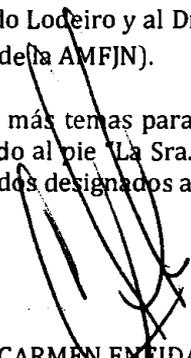
Dr. Pablo Dominguez por la asociada Comisión del Ministerio Público de la Defensa de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, Argentina.

Previo a finalizar este punto los Consejeros dejan constancia que renuevan el mandato otorgado a la Dra. Martínez como representante jurídica del BLODEPM ante la IGJ argentina, quedando subsistente el poder otorgado oportunamente por escritura pública.

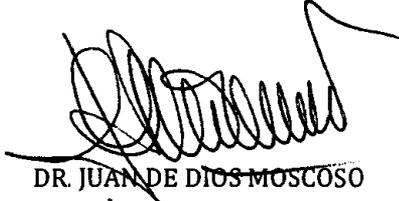
4. Designación de dos asociados para firmar el acta respectiva.

Por unanimidad de los presentes con derecho a voz y voto, se designa para que firmen el presente acta al Dr. Fernando Lodeiro y al Dr. Diego Stringa (en representación de la Comisión del Ministerio Público de la Defensa de la AMFJN).

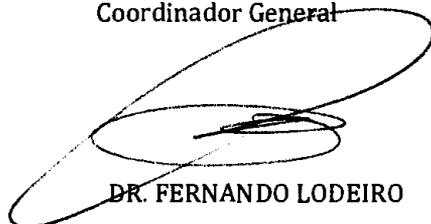
No existiendo más temas para someter a tratamiento se da por finalizado el acto a las catorce treinta horas, firmando al pie "La Sra. Coordinadora General" y el representante de la Secretaría General más los dos asociados designados al efecto.



DRA. CARMEN ENEIDA ALVES
Coordinador General



DR. JUAN DE DIOS MOSCOSO
por Secretaría General



DR. FERNANDO LODEIRO



DR. DIEGO STRINGA

EMBAJADA DE LA REPUBLICA ARGENTINA
SECCION CONSULAR

El funcionario Consular que suscribe Carmen Enzida Alves
que la firma que antecede, cuya aclaración dice Fernando Lodeiro, Juan De Dios Moscasa, Diego Stringa
es auténtica y fué puesta en su presencia. La presente
intervención tiene como único y sólo efecto autentificar la
firma mencionada sin juzgar sobre el contenido y validez
del documento.

CARACAS. 26 NOV. 2015

Nº de Orden: 3174
Código Aduana: 6.4.3
Jerarquía percibidos: 60 U.C.
Salarios: 378 Bs.
Fondo de Cambio: 6,30 Bs.




Claudio Elías Gell
Ministro